## POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. **90-2-20092-24**

Popayán, 12 NOV 2024

DIEVALPOS SAS
NIT 901404451-1
**REPRESENTANTE LEGAL:**
DIEGO HERNANDO VALLECILLA POSADA
Cedula de ciudadanía: 80.099.053
Dirección: Calle 45-9-02
Teléfono: 3208273082
San Juan de Pasto

Asunto: Aceptación Oferta Proceso Mínima Cuantía.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 31 de octubre del 2024, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de Mínima Cuantía número PN MEPOY/UPRES MIC No.099/2024, cuyo objeto es la "**COMPRA DE ELEMENTOS PARA FISIOTERAPIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA**" Por valor de doce millones cuatrocientos noventa y un mil pesos ($12.491.000) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, así:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | **90-2-20092-24** |
| **CONTRATANTE** | POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - NIT. No. 900.593.683-9 |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Coronel **JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ** |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | 7.177.034 de Tunja |
| **CARGO** | Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán |
| **DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO** | Resolución ministerial No.1476 del 29 de abril 2024 |
| **RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN** | Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 Emanada por La Dirección General de la Policía Nacional. |
| **CONTRATISTA** | **RAZÓN SOCIAL** DIEVALPOS SAS<br>**NIT** : 901404451-1<br>**REPRESENTANTE LEGAL:** DIEGO HERNANDO VALLECILLA POSADA<br>**CEDULA DE CIUDADANÍA:** 80.099 053<br>**CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá<br>**DIRECCIÓN:** Calle 45-9-02<br>**TELÉFONO:** 3208273082<br>**E-MAIL:** gerencia@interfisica.com |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | La supervisión del contrato estará a cargo del siguiente funcionario:<br><br>La supervisión del contrato estará a cargo del líder del programa de fisioterapia de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, o quien haga sus veces, o quien con |

| | |
|---|---|
| | posterioridad designe el Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Popayán, el cual será nombrado al momento de dar inicio al contrato, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por el Director General de la Policía Nacional.<br><br>1. Presentar el informe de supervisión de acuerdo a la periodicidad establecida en el "estudio previo" de la orden de compra o la fijada en el "contrato", exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución, empleando para tal fin, el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" vinculado al código "2BS-FR-0019".<br>2. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".<br>3. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).<br>4. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".<br>5. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.<br><br>**NOTA UNO**: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión |
| **FORMA DE PAGO** | La Policía Metropolitana de Popayán - Unidad Prestadora de Salud Cauca pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Popayán, después del suministro de los de insumos medico quirúrgicos en un solo pago, dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la |

radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción y entrada del almacén, dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendarios siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en **un pago**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al grupo de Contratos de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC

PARÁGRAFO PRIMERO. CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago

PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará en un solo pago, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Popayán, por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana

de Popayán, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al supervisor del contrato.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos #$ 16-01-02-047, el número de la orden de compra y/o contrato que se genere, correo del supervisor

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación.

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales

Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales

**NOMBRE BENEFICIARIO:** DIEVALPOS SAS
**NIT**: 901404451
**BANCO**: BANCOLOMBIA
**TIPO DE CUENTA:** Corriente
**NUMERO DE CUENTA:** 602-00004-55

El valor total estimado corresponde a treinta y tres millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve mil pesos ($33.978.899.00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, discriminados por unidades, así

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

| ÍTEM | RUBRO PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | DEC. | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | SILLA | 16 | 2 | $ 480.580,00 | $ 480.580,00 |
| 2 | | | JUEGO DE PESAS DE VELCRO DE 1 A 10 LB | 16 | 1 | $ 2.422.770,00 | $ 2.422.770,00 |
| 3 | | | CABLE DE TENSIÓN | 16 | 10 | $ 690.000,00 | $ 690.000,00 |
| 4 | | | ELECTRODO REUTILIZABLE 5/8 | 16 | 30 | $ 1.380.000,00 | $ 1.380.000,00 |
| 5 | | | ELECTRODO REUTILIZABLE 5/8 | 16 | 30 | $ 1.830.000,00 | $ 1.830.000,00 |
| 6 | | | JUEGO DE DIGIFLEX THERABAND | 16 | 1 | $ 673.280,00 | $ 673.280,00 |
| 7 | | | JUEGO DE 7 COLORES THERABAND | 16 | 1 | $ 870.000,00 | $ 870.000,00 |
| 8 | | | CERRADOS JUEGO DE 5 COLORES | 16 | 1 | $ 690.000,00 | $ 690.000,00 |
| 9 | 02-02-001-004 | UDR | BARRAS DE PESO JUEGO POR 5 RESISTENCIAS | 16 | 1 | $ 621.000,00 | $ 621.000,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 008.01 | ES CAU CA | MALLA PLASTICA MANO JUEGO POR 5 RESISTENCIAS | 16 | 2 | $ 2.052.750,00 | $ 2.052.750,00 |
| 11 | | | PELOTA PUYAS | 16 | 5 | $ 425.000,00 | $ 425.000,00 |
| 12 | | | BANDA TROTADORA | 16 | 1 | $ 22.173.013,00 | $ 22.173.013,00 |
| TOTAL | | | | | | | $ 33.978.899,00 |

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20124, de fecha 22/10/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.

**Nota** 1: Los oferentes deben verificar la **(OFERTA ECONÓMICA)**, con el fin de informarse y tener en cuenta los parámetros ahí establecidos; tales como; (**precios valor unitario estimado por la entidad incluye IVA y valor unitario ofertado incluye IVA**), lo anterior para su diligenciamiento en los requisitos de orden económico en la plataforma SECOP II.

**VALOR A CONTRATAR**

DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($12.491.000) MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las contempladas en el anexo No. 1

**GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES**

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT. No. 900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

**GARANTÍA ÚNICA:**

a). **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el 20% del valor total de la aceptación de la oferta, a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más contados a partir de la aceptación de la oferta.

b). **CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN**: por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta, vigente por un (01) año contados a partir de la fecha de recibido final de los bienes, contados a partir de la aceptación de la oferta.

**PARÁGRAFO PRIMERO**: ***"En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio DE EXCUSIÓN"***..... Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015.

a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por

| | |
|---|---|
| | ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.<br><br>b). MULTAS La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.<br><br>c). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo. |
| **INDEMNIDAD** | Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán-Unidad Prestadora de Salud del Cauca, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA. |
| **PLAZO Y FORMA DE EJECUCION** | El contrato tendrá un plazo máximo establecido será de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del oficio de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única, entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, de manera física en original con su respectivo recibo de pago, con los amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato. |
| **LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | La entrega de los elementos, se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cauca (Almacén) ubicada en la calle 32N # 12-50 Campo Bello, en la ciudad de Popayán Departamento del Cauca, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. Se recibirán expresamente los elementos solicitados, los cuales deben corresponder a las características técnicas descritas en el proceso. |

| | |
|---|---|
| **MONEDA DEL CONTRATO** | Peso colombiano |
| **VIGENCIA** | La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más |

De acuerdo a lo anterior la Policia Metropolitana de Popayán, procede a adjudicar el proceso numero PN MEPOY/UPRES MINC No.099/2024, cuyo objeto "**COMPRA DE ELEMENTOS PARA FISIOTERAPIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA**" Por valor de doce millones cuatrocientos noventa y un mil pesos ($12.491.000) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, a la empresa de razón social, **DIEVALPOS SAS**, representada legalmente por el señor **DIEGO HERNANDO VALLECILLA POSADA** identificado con cedula de ciudadania n° 80.099.053 de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que CUMPLE legalmente con los requisitos juridicos, economicos y técnicos exigidos de la invitación que rigé el proceso.

Atentamente,

Coronel **JHONFREDY ZAMBRANO LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: SI. Liliana Cristina Tobar Ortiz
Revisado por: TE. Jaimes Fernando Ceuja Arciniegas
Revisado por: CT. Jonas Andres Zambrano Espinosa
Revisado por: CT. Orlando David Zambrano Lopez

Calle 1/N No 12-50 Campo Bello Popayán
Teléfono: 8209160
Correo: upresmbpolicia@gov.co
www.policia.gov.co

# ANEXO No.1
# CONDICIONES TÉCNICAS

| ITEM | BIEN SOLICITADO | ESPECIFICACION TECNICA | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | STEP | Dimensiones del Step: 66cmx27cmx10<br>Ajustable a 2 alturas (10 y 15cm)<br>Plataforma y base con material antideslizante<br>Estable<br>Muy resistente<br>Peso máximo de usuario: 100kg. | 2 | X | |
| 2 | JUEGO DE PESAS DE VELCRO DE 1 A 10 LB | • Material: Tela lavable, impermeable<br>• Ripio Metálico<br>• Ajuste en velcro<br>• Peso: 1Lb, 2Lbs, 3Lbs, 4Lbs, 5Lbs, 6Lbs, 7Lbs, 8Lbs, 9Lbs y 10Lbs<br><br>JUEGO 1 A 10 Lbs | 3 | X | |
| 3 | CABLES DE TENS HEMBRA | CABLE PARA TENS X2 (HEMBRA) Características del CABLE PARA TENS X2 (HEMBRA) Compatibles con TENS, EMS, o cualquier electro estimulador portátil de doble canal Repuestos conectores del equipo a los electrodos Conector tipo Macho Plug mini monofónico Pin conector de 2.0mm Medidas – Ancho 2.5 mm – Largo 90 cm TENS – EMS | 10 | X | |
| 4 | ELECTRODO REUTILIZABLE 5*5 | Los electrodos para neuroestimulacion son fabricados con una tela conductora patentada de fibras de acero inoxidable que ofrece lo último en flexibilidad y comodidad para asegurar la distribución optima de la corriente, eliminando el escozor, descargas incomodas y puntos calientes Los electrodos tienen un borde de seguridad adhesivo e innovador que se adhiere suavemente a la piel para reducir escozor, descargas incomodas, y enroscarse Esta linea de productos utiliza el avanzado hidrogel MultiStick, el cual eléctricamente hace juego con la película conductiva para una estimulación placentera. | 30 | X | |
| 5 | ELECTRODO REUTILIZABLE 5*9 | Los electrodos para neuroestimulacion son fabricados con una tela conductora patentada de fibras de acero inoxidable que ofrece lo ultimo en flexibilidad y comodidad para asegurar la distribución optima de la corriente, eliminando el escozor, descargas incomodas y puntos calientes Los electrodos tienen un borde de seguridad adhesivo e innovador que se adhiere suavemente a la piel para reducir escozor, descargas incomodas y enroscarse Esta linea de productos utiliza el avanzado hidrogel MultiStick, el cual eléctricamente hace juego con la película conductiva para una estimulación placentera | 30 | X | |
| 6 | JUEGO DE DIGIFLEX | Digi-Flex aparato para ejercitar manos y dedos, desarrolla fuerza en los dedos de modo individual, flexibilidad y coordinación al desarrollar la fuerza de la mano y el antebrazo. Use los botones solos para ejercitar los dedos de modo individual o toda la unidad para ejercitar toda la mano y el antebrazo.<br>Amarillo 0.7 kg (1.5 lb)<br>Rojo 1.4 kg (3 lb)<br>Verde 2.3 kg (5 lb)<br>Azul 3.2 kg (7 lb)<br>Negro 4.1 Kg (9 lb) | 1 | X | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | THERABAND JUEGO DE 7 COLORES | Juego x 7 resistencias de 1 mt. c/u | 5 | X | |
| 8 | THERABAND CERRADOS JUEGO DE 5 COLORES | • Banda elastica cerrada, juego x 5 resistencias<br>• Amarilla Tensión ligera<br>• Verde – Tensión media<br>• Roja – Tensión alta<br>• Azul: Tensión extra alta<br>Negra: Tension súper alta | 5 | X | |
| 9 | BARRAS DE PESO-JUEGO POR 5 RESISTENCIAS | Barra con peso de 2" de espesos y diámetro de 50" de largo. Hechas de acero solido cubiertas de goma espuma suave, barras durables con extremos de color para identificar el peso, fácil de almacenar ya que tiene su propio peso incluido, centro de agarre cubierto de goma espuma para no maltratar el piso ideal para grupos o ejercicio individual.<br>El set incluye 5 barras del peso con soporte en madera<br>Barra color amarillo de 1 lbs<br>Barra color rojo de 2 lbs<br>Barra color verde de 3 lbs<br>Barra color azul de 4 lbs<br>Barra color negro de 5 lbs | 1 | X | |
| 10 | MALLA ELASTICA MANO-JUEGO POR 5 RESITENCIAS | La rejilla de mano diámetro de 14 pulgadas estándar, juego por 5 resistencias<br>EJ-M01T- AMARILLA<br>EJ-M07T- AZÚL<br>EJ-M08T-NEGRA<br>EJ-M05T-ROJA<br>EJ-M03T- VERDE | 2 | X | |
| 11 | PELOTA DE PUYAS | Pelota de puyas en material de PVC. | 5 | X | |
| 12 | BANDA TROTADORA | Trotadora eléctrica profesional con sistema avanzado.<br>Pintura electrostática<br>Velocidad. 1-20 km/h<br>Inclinación y declinación electrónica<br>Pantalla 7" LED. tiempo, velocidad, distancia, calorías, ritmo cardiaco, ventilador, sistema de absorcion de impacto.<br>Programas establecidos<br>Peso máximo de usuario: 150kg | 1 | X | |

## CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| | **Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** | | |
| 1 | Se requiere que el oferente acredite experiencia en actividades iguales o similares con el objeto del presente proceso. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará **hasta tres (3) certificaciones (certificación por contrato) de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.** La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea mayor o igual (>) que | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso.<br><br>Las certificaciones deben contener la siguiente información:<br><br>Nombres y teléfonos del contratante<br>Objeto del contrato<br>Número del contrato<br>Valor del contrato<br>Plazo de ejecución del contrato<br>Fechas de inicio y finalización.<br>Nombre del contratista<br>Persona de contacto para la verificación<br>Teléfono, celular, dirección Email.<br><br>Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante; no se aceptarán auto-certificaciones, ni copia de contratos suscritos. | | |
| 2 | **COORDINACIÓN DEL CONTRATO:** El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con el contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. | X | |
| 3 | **REGISTRO DE INVIMA:** El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente al momento del cierre del proceso, para cada ítem(s) ofertado(s), en caso de que no requiera el oferente deberá certificar por escrito. | X | |
| 4 | **CERTIFICACIÓN EXISTENCIA DE EQUIPOS**: El oferente mediante certificación firmada por el representante legal, deberá garantizar que cuenta con un stock del ítem ofertado para atender de manera oportuna los requerimientos de la Unidad Prestadora de salud Cauca. | X | |
| 5 | **CALIDAD DEL BIEN:** El oferente deberá anexar una certificación en la oferta donde garantiza la calidad de los elementos, así mismo se compromete a cambiar aquellos que por defecto de fábrica o mala calidad presenten desperfectos.<br>En virtud de dicho control de calidad, se efectuará requerimiento por escrito al contratista para la solución de los defectos de calidad. En caso de persistir defectos de calidad se hará efectiva la garantía, multa y cláusula penal pecuniaria. | X | |
| 6 | **TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:** El contratista deberá hacer entrega de los equipos médicos en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Cauca. Calle 32N 12-50 B/Campo Bello-Popayán Cauca, en el tiempo pactado en el contrato, previa solicitud del Supervisor del contrato y visto bueno del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cauca. | X | |
| 7 | **GARANTÍA:** Certificación del oferente al momento de la entrega de la propuesta donde manifieste que los equipos médicos cuentan con garantía mínima de un (01) año, contado desde el momento de su recibo a satisfacción en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Cauca. | X | |
| 8 | El contratista debe presentar el Registro sanitario INVIMA vigente, para cada ítem(s) ofertado (s) y que lo requiera, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante. | X | |
| 9 | Se compromete a suministrar los equipos médicos en los tiempos establecidos en el contrato. | X | |
| 10 | Garantizar el cambio de los equipos médicos que por defectos de fábrica o mala calidad, no cumplan con las condiciones técnicas, en un periodo no superior a diez (10) días calendario, previa solicitud del supervisor del contrato. | X | |
| 11 | El contratista deberá hacer entrega de los equipos médicos en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, ubicado en la Calle 32N 12-50 B Campo Bello-Popayán Cauca, sin costo adicional para el CONTRATANTE. | X | |
| 12 | El contratista se compromete que por ningún motivo hará cambio de equipos médicos por otros elementos o dinero en efectivo. | X | |
| 13 | El contratista deberá entregar los manuales impresos para los equipos médicos que lo requieran, en idioma castellano. | X | |
| 14 | El contratista se compromete con el contratante la entrega oportuna de los equipos médicos, colocando para su ejecución los medios de transporte, técnicos y de comunicación que sean necesarios para la entrega de los equipos médicos. | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 15 | Garantizara que durante la ejecución del contrato tendrá disponibilidad de un sitio o stock que permita la ejecución correcta del contrato. | X | |
| 16 | Cumplir con el objeto contractual. | X | |
| 17 | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | X | |
| 18 | Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | X | |
| 19 | Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | X | |
| 20 | No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | X | |
| 21 | Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | X | |

| ITEM | OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | CUMPLE SI | CUMPLE NO |
|---|---|---|---|
| | Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. | X | |
| | Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales. | X | |

## ANEXO No.2
## OFERTA ECONÓMICA

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, |
|---|---|---|---|---|
| 1 | STEP | 2 | $ 150.000,00 | $ 300.000,00 |
| 2 | JUEGO DE PESAS DE VELCRO DE 1 A 10 LB | 3 | $ 465.000,00 | $ 1.395.000,00 |
| 3 | CABLES DE TENS HEMBRA | 10 | $ 38.000,00 | $ 380.000,00 |
| 4 | ELECTRODO REUTILIZABLE 5*5 | 30 | $ 32.500,00 | $ 975.000,00 |
| 5 | ELECTRODO REUTILIZABLE 5*9 | 30 | $ 57.500,00 | $ 1.725.000,00 |
| 6 | JUEGO DE DIGIFLEX | 1 | $ 244.000,00 | $ 244.000,00 |
| 7 | THERABAND JUEGO DE 7 COLORES | 5 | $ 73.000,00 | $ 365.000,00 |
| 8 | THERABAND CERRADOS JUEGO DE 5 COLORES | 5 | $ 53.000,00 | $ 265.000,00 |
| 9 | BARRAS DE PESO-JUEGO POR 5 RESISTENCIAS | 1 | $ 389.000,00 | $ 389.000,00 |
| 10 | MALLA ELASTICA MANO-JUEGO POR 5 RESITENCIAS | 2 | $ 399.000,00 | $ 798.000,00 |
| 11 | PELOTA DE PUYAS | 5 | $ 33.000,00 | $ 165.000,00 |
| 12 | BANDA TROTADORA | 1 | $ 5.490.000,00 | $ 5.490.000,00 |

Atentamente,

Coronel **JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: SI. Eliana Cristina Tubirico Silva

Revisado por: TI. James Leonardo Eraso Arellano

Revisado por: CT. Julián Andrés Zambrano Espinosa

Revisado por: CT. Orlando David Zambrano Yanes

Calle 32N No 12-50 Campo Bello Popayán
Teléfono: 3505635400
decau.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**